

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta que realiza la Dirección General de Interior en la que deja constancia de la necesidad e idoneidad del contrato **“SERVICIO DE TRANSPORTE MEDIANTE HELICÓPTERO PARA INTERVENCIONES DE SALVAMENTO Y RESCATE, TRANSPORTE SANITARIO, OTRAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS POR EL EQUIPO DE RESCATE Y SALVAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA”** para el cumplimiento de los objetivos de los servicios asignados a esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, RESUELVO:

Primero: Iniciar el expediente para la contratación del servicio de referencia.

Segundo: Fijar el importe que supone esta contratación en 6.750.000,00 euros.

Tercero: Como procedimiento de adjudicación se utilizará el procedimiento abierto, según el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cumplase y trasládese a: **Dirección General de Interior.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)

LA SECRETARIA GENERAL

Noelia GARCÍA MARTÍNEZ